

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

123**MADRID NÚMERO 67****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 898 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 3 de febrero de 2009.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Aurelio Navarro Guillén, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 67 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, número 898 de 2007, seguidos ante este Juzgado, a instancias de doña Gregoria González Gallego, representada por el procurador don José Sola Pellón y asistida de la letrada doña Carmen María Canalejas Huertas, contra don Miguel Domínguez Cerrajero y don Juan Hernández López.

Fallo

Debo desestimar y desestimo la demanda presentada por don José Sola Pellón, procurador de los tribunales, en nombre y representación de doña Gregoria González Gallego, contra don Miguel Domínguez Cerrajero y don Juan Hernández López, en rebeldía procesal, absolviendo a los demandados de las pretensiones que contra ellos se formulan, todo ello con expresa condena en costas a la parte actora.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de prepararse, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, ante este Juzgado, en la forma indicada en el artículo 457 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Hernández López y don Miguel Domínguez Cerrajero se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/3.972/10)